

Las maestras del Sureste de Madrid en el siglo XIX a través de los documentos conservados en el Archivo Regional de Madrid, el Archivo Municipal de Arganda del Rey y el Archivo Histórico Municipal de Chinchón

Women teachers in the Southeast of Madrid in the 19th century through the documents kept in the Regional Archive of Madrid, the Municipal Archive of Arganda del Rey and the Municipal Historical Archive of Chinchón

IVÁN CERRADA GARCÍA

Universidad de Alcalá de Henares

doi: 10.20318/femeris.2026.10430

Resumen: En plena Ilustración, marcada por las diferencias de género, la corona promovió la educación con el fin de impulsar el desarrollo de las ciencias y la investigación. Sin embargo, no fue hasta la segunda mitad del siglo XIX, con la Ley Moyano (1857), cuando se estableció la obligatoriedad de la instrucción primaria pública para las niñas. Gracias a una sucesión de nuevas políticas educativas, se produjo progresivamente la incorporación y la permanencia de las niñas en la escuela, así como el ingreso de las mujeres en la profesión docente. Todos estos cambios se reflejan en los documentos sobre maestras y escritos por maestras del siglo XIX, conservados en los archivos municipales. En este trabajo, hemos diseñado un corpus documental formado por 38 documentos escritos o firmados por maestras de Arganda del Rey, Chinchón, Fuentidueña del Tajo, San Martín de la Vega y Valdaracete, municipios que componen el Sureste de la Comunidad de Madrid. Estos documentos nos informan sobre las circunstancias y la actividad de las maestras rurales, entre ellos encontramos recibos de compras efectuadas, cartas o peticiones de las maestras al ayuntamiento, expedientes de nombramiento, listas de gastos e ingresos de la Escuela de niñas, listados de alumnas y, sobre todo, en mayor medida, inventarios de material escolar. Nuestro objetivo es conocer la práctica cotidiana de las maestras a través del material escolar inventariado, así como conocer su intrahistoria y usos gráficos reflejados en los documentos que escribieron.

Palabras clave: maestras, siglo XIX, Ley Moyano, material escolar, usos gráficos.

Abstract: During the Enlightenment, marked by gender differences, the crown promoted education to encourage the development of science and research. However, it was not until the second half of the 19th century, with the Moyano Law (1857), that public primary education for girls became compulsory. Thanks to a succession of new educational policies, the incorporation and permanence of girls in school progressively took place, as well as the entry of women into the teaching profession. All these changes are reflected in documents about female teachers and written by female teachers in the 19th century, preserved in municipal archives. In this work, we have designed a documentary corpus consisting of 38 documents written or signed by female teachers from Arganda del Rey, Chinchón, Fuentidueña del Tajo, San Martín de la Vega and Valdaracete, municipalities that make up the southeast of the Community of Madrid. These documents inform us about the circumstances and the activity of the

rural teachers, among them we find receipts for purchases made, letters or requests from the teachers to the town hall, appointment files, lists of expenses and income of the girls' school, lists of pupils and, above all, to a greater extent, inventories of school material. Our objective is to know the daily practice of the teachers through the inventoried school material, as well as to know their inner-history and graphic uses reflected in the documents they wrote.

Keywords: teachers, 19th century, Ley Moyano, school material, graphic uses.

1. Introducción

Los fondos municipales del Archivo Regional de Madrid y los archivos municipales de las localidades de Arganda del Rey y de Chinchón contienen numerosos documentos relativos a las instituciones educativas en el siglo XIX. La documentación sobre maestras y escrita por ellas conservada en estos archivos refleja la transformación que sufrió la primera etapa educativa a lo largo de esta centuria.

El siglo decimonónico supuso un momento de cambios para la primera enseñanza, desde los planes de estudio y la metodología empleada hasta la formación y la selección de maestros. Estos cambios afectaron especialmente a la formación de niñas, que, gracias a una sucesión de leyes educativas, consiguieron ingresar y permanecer en la escuela de manera gradual. Del mismo modo, se progresó en la preparación de las profesionales, que pasaron del modelo de “maestra analfabeta” de principios de siglo a la equiparación en formación y sueldo de maestras y maestros y la conformación de un currículo análogo para niñas y niños (Almeida Cabrejas, Díaz Moreno y Fernández López, 2022: 695).

Tras haber revisado y analizado los fondos de los archivos municipales que componen la memoria escrita del Sureste de la provincia de Madrid, pretendemos reconstruir la cultura escolar del siglo XIX en este trabajo, a través de los materiales y útiles para la enseñanza, que las maestras cuidadosamente inventariaban y presupuestaban. Asimismo, buscamos exponer los datos relativos a la formación, al alumnado y a la vida profesional de las mujeres que ejercieron esta profesión en el Sureste madrileño de aquel tiempo.

La fuente principal para esta investigación ha sido las listas de gastos e ingresos de las escuelas de niñas, así como los presupuestos e inventarios de material escolar. Nos interesan estos documentos escolares por contener elementos transmisores que nos acercan a la práctica pedagógica real en las escuelas. En ellos, encontramos datos y elementos de la vida cotidiana de las maestras y alumnas. Los inventarios muestran rigurosamente el material existente en una escuela en un determinado momento (Ema Fernández, 2004: 595); son relaciones exhaustivas y minuciosas que reflejan desde el mobiliario que componía la escuela, como las mesas o las sillas, hasta el papel pautado que utilizaban para empezar a escribir, pasando por los mapas, los libros o las láminas que se empleaban en el ejercicio docente.

Como fuente secundaria para este estudio se han analizado también recibos de compras efectuadas por maestras, cartas o peticiones de las maestras al ayuntamiento, expedientes de nombramiento de las maestras, así como listados de alumnas o estadísticas del alumnado, puesto que nos informan sobre las circunstancias y la actividad docente de las maestras de este siglo. Así pues, debemos subrayar la relevancia del estudio de los inven-

tarios para el estudio de la lexicología histórica y de la vida cotidiana de otro tiempo, en este caso:

el conocimiento del material escolar, (...) nos puede permitir no sólo reconstruir el pasado de nuestra escuela, de sus métodos didácticos, de sus discursos pedagógicos, sino que puede, también, (...) informarnos acerca de los modos de pensar y sentir, de las teorías y escalas de valores que sustentaron aquellas sociedades y, en consecuencia, a su escuela (Ruiz Berrio, 2022 *apud* Ema Fernández, 2004: 596).

La compra y conservación de los edificios que constituían las escuelas públicas y el material escolar requerido para el proceso pedagógico eran competencia de los ayuntamientos hasta la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 y la Real Orden de 15 de diciembre del mismo año, en su disposición 2ª, en las que se disponía que debían ser los maestros los que se ocupasen de las gestiones de la limpieza de los locales, así como en la en la adquisición y conservación del material de las escuelas; dedicando la cuarta parte de sus respectivas dotaciones a sufragar estos gastos.

Posteriormente, en la Real Orden de 12 de enero de 1872, en su disposición 8ª, se ordenaba que los maestros y maestras tenían que presentar un presupuesto de los gastos de material escolar para el siguiente año económico. Para realizar este presupuesto, contaban con una cantidad equivalente a la cuarta parte del salario del docente, que debía repartirse de manera equitativa: la mitad, para la limpieza de la escuela y compra de material fijo, y la otra mitad se destinaba a la compra de premios y a la adquisición de material fungible, como tinta, plumas, papel y libros, asignado al alumnado sin recursos que no podía acceder a ellos. Los ayuntamientos estaban en la obligación de suministrar el dinero suficiente para que el profesorado adquiriera los libros y materiales necesarios para aquellos niños y niñas que asistían a las escuelas de manera gratuita, puesto que carecían de recursos y sus padres no podían afrontar el gasto de los libros y otros materiales. Estos estudiantes no podían llevarse a casa ningún tipo de material escolar, sino que debían guardarlo en un armario, que existía en todas las escuelas precisamente por este motivo, para que al terminar las lecciones el profesor pudiese guardar libros y útiles de la enseñanza (Ema Fernández, 2004: 598).

Así pues, toda la documentación con la que se ha trabajado proviene de las escuelas de niñas, del ámbito rural, localizadas en cinco municipios del Sureste de Madrid: Arganda del Rey, Chinchón, Fuentidueña del Tajo, San Martín de la Vega y Valdaracete.

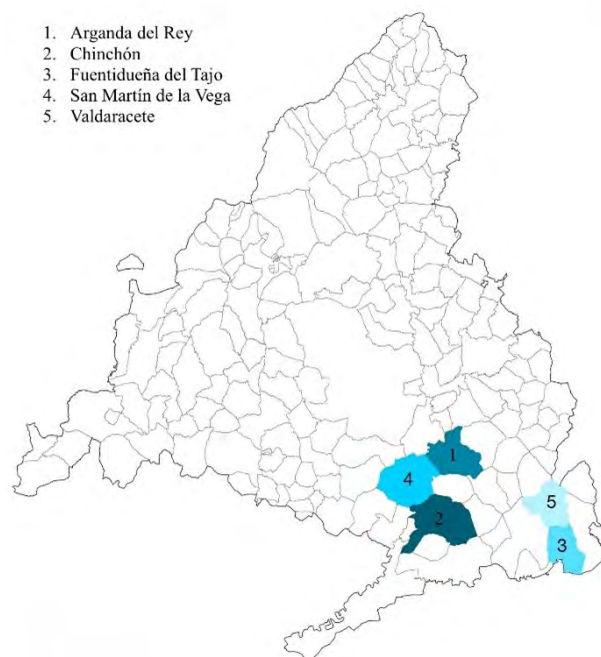


Figura 1. Localización de los documentos

Las poblaciones a las que nos venimos refiriendo en este momento tenían el título de villa, tanto Arganda como Chinchón superaban los 3.000 habitantes, frente a las otras tres que no alcanzaban los 1.500 habitantes en 1857. En este año se promulgó la primera ley de Instrucción Pública, que establecía la obligación estatal de crear escuelas de niñas.

Tabla 1. Número de habitantes en 1857.

	1857		
	Total de habitantes	De 1 a 7 años	De 8 a 15 años
Arganda del Rey	3.442	Varones: 1.691	257 (15,20 %)
		Mujeres: 1.530	223 (14,58 %)
Chinchón	4.605	Varones: 2.334	353 (15,12 %)
		Mujeres: 2.127	349 (16,41 %)
Fuentidueña del Tajo	1.051	Varones: 562	102 (18,15 %)
		Mujeres: 482	78 (16,18 %)
San Martín de la Vega	1.363	Varones: 668	106 (15,87 %)
		Mujeres: 677	128 (18,91 %)
Valdaracete	1.251	Varones: 560	104 (18,57 %)
		Mujeres: 495	100 (20,20 %)

2. Corpus documental

Para este estudio, hemos contado con un corpus nuclear inédito, que consta de una selección de 30 documentos escritos o firmados por maestras del Sureste madrileño. Todos ellos procedentes de los fondos municipales del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (ARCM), del Archivo Municipal de Arganda del Rey y del Archivo Histórico Municipal de Chinchón.

Los criterios que hemos tenido en cuenta a la hora de seleccionar los documentos han sido: (1) haber sido escritos o firmados por maestras, (2) haber sido emitidos en el Sureste de la Comunidad de Madrid y (3) haber sido fechados entre 1852 y 1902. Esta documentación nos interesa en particular por haber sido producida de la mano de una mujer y, concretamente, una maestra, puesto que la figura de la maestra en el siglo XIX está sujeta a cambios radicales en relación con su formación y su actividad laboral. No podemos obviar que una de sus labores principales era alfabetizar a la población. A continuación, en la tabla siguiente, se recogen los documentos que conforman el corpus nuclear:

Tabla 2. Corpus documental nuclear de 30 documentos escritos o firmados por maestras del Sureste de Madrid entre 1852 y 1902.

Arganda del Rey			
1	Presupuesto de la Escuela de Niñas para el año económico 1880/1881, por la profesora Eduarda Sánchez Comendador	012800290001	1880 mayo 14
2	Listado de libros de texto, por la profesora Eduarda Sánchez Comendador	012800290001	1880 mayo 14

3	Inventario de los muebles, libros y útiles de enseñanza que existen de la escuela de mi cargo de la profesora Eduarda Sánchez Comendador	012800300001	1880 mayo 14
Chinchón			
4	Lista de las niñas pobres que deben entrar gratis a la Escuela, escrita por la maestra doña Cándida Mendizábal	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1852 septiembre 1
5	Inventario de los efectos contenidos en la Escuela pública de niña a cargo de Ana María Acuña	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1863 julio 12
6	Lista de los libros de texto que la Maestra, Ana María Acuña, elige para el año económico de 1863 a 1864.	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1863 julio 12
7	Presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela pública de niñas, correspondiente al año económico de 1863 a 1864	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1863 julio 12
8	Presupuesto de ingresos y gastos que escribe la maestra, Ana María Acuña, para el año económico de 1864 a 1865.	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1864 junio 17
9	Lista de los libros de texto que la Maestra, Ana María Acuña, elige entre los aprobados para cada una de las ramas de enseñanza del año económico de 1864 a 1865.	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	s.f. [ca. 1864]
10	Presupuesto de ingresos y gastos que escribe la maestra, Ana María Acuña, para el año económico de 1867.	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1866 junio 10
11	Gastos que ha pagado la maestra Ana María Acuña	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1867 noviembre 25
12	Cuenta que rinde la maestra Ana María Acuña al Ayuntamiento de Chinchón de lo recaudado e invertido en el material de la Escuela de Niñas	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1868 febrero 14
13	Lista con los gastos que ha pagado la maestra Ana María Acuña	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1868 junio 12
14	Cuenta que escribe la maestra, Ana María Acuña, de lo recaudado e invertido en material de la escuela en el segundo semestre del año económico del 1867 a 1868	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1868 junio 30
15	Presupuesto de ingresos y gastos del material escolar que escribe la maestra, Ana María Acuña, para el año económico de 1870 a 1871	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1870 mayo 30
16	Inventario de libros, papel, plumas y demás efectos existentes en el local de escuela a cargo de la profesora Felipa Benicia	AHMC, ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1875 mayo 25
17	Presupuesto de ingresos y gastos de material de la primera escuela pública elemental de niñas de Chinchón, escrito por Ana María Acuña y Palacios, en 1875	AHMC, ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1875 junio 26
18	Inventario que escribe la maestra Ana María Acuña y Palacios de los enseres y útiles de enseñanza que existen en dicha Escuela	AHMC, ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1875 junio 26
19	Inventario, escrito por Valeriana Estrada, de los objetos que existen en la escuela que regenta el profesor Aquilino	AHMC, ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1875

20	Inventario que escribe la profesora, Felipa Benicia García, de los gastos de material de la Escuela de niñas a su cargo	AHMC, ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1876 julio 15
21	Expediente de solicitud de subvención por parte de Romana Vázquez, maestra de escuela privada.	AHMC, ES AMU 28052 AY-01-24-08-17139_047	1896 enero 2
Fuentidueña del Tajo			
22	Lista de las niñas que asisten a la Escuela, por la profesora Fernanda Buisán Martínez	ARCM 13223/621	1884 julio 8
23	Presupuesto de los maestros para la Escuela de niñas (sin firmar)	ARCM 13223/629	1901
24	Inventario del menaje existente en la Escuela de niñas (sin firmar)	ARCM 13223/629	1901
San Martín de la Vega			
25	Presupuesto de los ingresos y gastos de la Escuela Completa de Niñas, por la profesora Ángela Granos	ARCM 913592/1392	1869 diciembre 31
Valdaracete			
26	Recibo de los enseres y útiles de enseñanza en una escuela de Valdaracete, por la maestra Valentina Navarro	ARCM 214491/17	1869 enero 3
27	Recibo de un oficio cerrado, por la maestra Valentina Navarro	ARCM 214491/17	1869 junio 7
28	Inventario de los objetos, libros y enseres, realizado por la maestra Valentina Navarro	ARCM 214491/16	1872 junio 4
29	Inventario de los muebles, seres y efectos de enseñanza existentes en la Escuela pública de niñas, realizado por la maestra Raimunda Blázquez	ARCM 214491/16	Junio 1898
30	Inventario general de los efectos existentes en la Escuela pública de niñas, realizado por la maestra Raimunda Blázquez	ARCM 214491/16	1902 noviembre 14

También hemos contado con un corpus secundario, formado por documentos que no están escritos ni firmados por maestras, pero nos revelan información sobre las circunstancias y el trabajo de dichas maestras. Está compuesto por 8 documentos, provenientes del Archivo Histórico Municipal de Chinchón, que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Corpus secundario compuesto por 8 documentos relativos a maestras de Chinchón entre 1831 y 1884.

Chinchón			
1	Título de maestra de doña Josefa Bartolini	AHMC, ES AMU 28052 AY-01-24-03-17139_034	1831 mayo 5
2	Título de maestra de doña María Eustasia Leal	AHMC, ES AMU 28052 AY-01-24-03-17139_034	1831 agosto 20
3	Nombramiento de doña Cándida Mendizábal como maestra de Instrucción primaria elemental de la Escuela pública niñas de Chinchón	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1853 enero 24

4	Estadística de número de escuelas, número de vecinos y alumnado en Chinchón.	AHMC, ES AMU 28052 AY-01-24-06-17139_056	1846 agosto 2
5	Recibo de una cantidad de dinero que recibe María Roldán por limpiar la escuela	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1862 junio 24
6	Recibo de una cantidad de dinero que recibe Pascuala Corví por limpiar la escuela	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1862 junio 24
7	Recibo de una cantidad de dinero, que recibe María de Blas por barrer la escuela	ES AMU 28052 AY-01-24-13-17142_000	1862 diciembre 22
8	Copia que hace el secretario Bonifacio Merino del inventario de los muebles y efectos existentes en la Escuela de Niñas que en esta villa desempeñó doña Ana María Acuña y Palacios, de que se hace cargo a Doña Romana Vázquez Niñolero nombrada para desempeñar interinamente dicha tarea	AHMC, ES AMU 28052 AY-01-24-10-17139_054	1884 noviembre 5

3. Contexto histórico

En el siglo XVIII, en plena Ilustración, la corona promovió la creación de escuelas, la reforma de las universidades y la enseñanza del español, con el fin de impulsar el desarrollo de las ciencias y la investigación. Pese a que los resultados fueron desiguales y controvertidos, la educación escolar comienza a alcanzar un sector más amplio de la población y se pone en valor la escuela como fuente de promoción y regeneración sociales. Sin embargo, tanto la enseñanza de niños y niñas como la formación de sus docentes quedó marcada por las diferencias de género, reforzando así la socialización familiar patriarcal y el aprendizaje a través del trabajo (Castellote Herrero, 2017: 151).

La llegada de las mujeres a la Escuela comenzó muy tímidamente en la España dieciochesca y no fue hasta finales del siglo XIX, con la Ley Moyano (1857), cuando se estableció la obligatoriedad de la instrucción primaria pública para las niñas. Las políticas educativas posibilitaron progresivamente la incorporación y la permanencia de las niñas en la institución escolar, además de hacer efectivo el ingreso de las mujeres en la profesión docente (González Pérez, 2010: 133). Hasta ese momento, la incorporación de las mujeres a la educación no estuvo exenta de dificultades. El sistema educativo estaba construido sobre un modelo que partía de las desigualdades entre sexos y había muchas reticencias con respecto a la educación de las niñas, porque más bien se consideraba que las perjudicaba. El discurso se apoyaba en “las buenas costumbres, el cuidado personal y la domesticidad” (González Pérez, 2010: 134), un imaginario que se proyectó tanto en manuales escolares como en libros de lectura, difundiendo el prototipo femenino. Se diseñó un programa con materias específicas para las niñas y jóvenes, denominadas “enseñanzas del hogar”, que se centraban en las disciplinas domésticas y las reglas de urbanidad.

Así pues, las maestras a comienzos de este siglo eran prácticamente analfabetas, apenas poseían unos conocimientos elementales. A veces sabían leer, pero no escribir, en cambio, eran expertas en catecismo, en coser y en bordar, lo que se consideraba en aquel entonces suficiente para educar a las niñas (Almeida Cabrejas *et al.*, 2022: 698). Según la doctrina de la época, la instrucción se oponía a la feminidad, por ello, el objetivo no era

formar a las mujeres intelectualmente, sino prepararlas en modales, hacerlas virtuosas, útiles, sumisas y buenas (González Pérez, 2010: 134). Por esta razón, no solo la formación de las maestras era deficiente, sino que la mayoría ejercían sin haber obtenido la titulación correspondiente. En 1835, buena parte de las maestras carecían de título. En 1839, se crea el primer Reglamento de exámenes para la obtención del título de maestra, el cual dictaba la obligación de presentarse en privado ante la Comisión Provincial, a diferencia de los maestros, que tenían que pasar un examen público. Se les exigían las materias de labores, religión y moral, lectura, escritura y nociones de aritmética, que, en comparación con los requeridos a los maestros, eran inferiores, pues, a ellos también les demandaban nociones de agricultura, geometría y dibujo lineal entre otros. En 1850, se contaba con 4.066 maestras, de las cuales solamente 1.871 ejercían su profesión con título, cobrando un tercio menos que los maestros. Estos datos evidencian la pésima situación educativa española en esos años, que al margen de las diferencias geográficas en estas fechas, prácticamente el 90 % de la población femenina era analfabeta (González Pérez, 2010: 135).

En la segunda mitad de este siglo, se implantó la Ley Moyano (1857), la primera ley que reguló la enseñanza en nuestro país y estableció el carácter público y privado de la educación, organizada en tres grados: “primaria”, “segunda” y “superior y profesional”. La primera enseñanza era

obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores ó encargados enviarán á las escuelas públicas á sus hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve; á no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas ó en establecimiento particular la obligatoriedad¹.

Y del mismo modo, reguló la gratuidad de la primera enseñanza elemental en

las escuelas públicas [para] los niños cuyos padres, tutores ó encargados no puedan pagarla, mediante certificación expedida al efecto por el respectivo Cura párroco y visada por el Alcalde del pueblo.

Esta ley establecía los mismos libros de texto para todas las escuelas públicas, las asignaturas de cada etapa educativa, así como y los estudios y requisitos necesarios para obtener los títulos de Maestro de primera enseñanza elemental y de Maestra de primera enseñanza. Para que las mujeres pudieran formarse en el magisterio se crearon Escuelas Normales de Maestras, cuya finalidad se reducía a la formación de la perfecta mujer de su casa, así pues, para ser maestra de primera enseñanza se requería que:

Primero. Haber estudiado con la debida extensión en Escuela normal las materias que abraza la primera enseñanza de niñas, elemental ó superior, según el título á que se aspire.

Segundo. Estar instruida en principios de Educación y Métodos de enseñanza.

También se admitirán á las Maestras los estudios privados, siempre que acrediten dos años de práctica en alguna *Escuela-modelo*.

¹ Recuperada en *Gaceta de Madrid*, nº 1, 1857, p. 710, <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1857/1710/A00001-00003> (fecha de consulta: 5 de marzo de 2025).

Las asignaturas que exigían a las maestras que aspiraban al título eran Labores propias del sexo, Elementos de Dibujo aplicado a las mismas labores, Ligeras nociones de Higiene y principios de Educación y métodos de enseñanza.

Estas materias incidían en la preparación básica que toda mujer debía adquirir para el papel que la sociedad dictaba para ellas: el de esposa y madre (Gutiérrez, Luengo & Casas, 2011: 339). En 1868, estas escuelas formadoras quedaron sustituidas por la Escuela de Institutrices, que incluía nociones de psicología, pedagogía, física, historia natural, etc., rompiendo así la imagen de la “maestra analfabeta” que triunfaba hasta ese momento (Almeida Cabrejas *et al.*, 2022: 698).

En el último cuarto de siglo, se agolpan iniciativas que pretendían formar intelectual, moral y socialmente a las jóvenes con el fin de que se dedicaran a la enseñanza y a la educación con solvencia. Así, en 1870 se creó la Asociación para la Enseñanza de la Mujer bajo la ideología krausista, que defendía que una mujer instruida podría servir mejor a la familia y a la sociedad. Contaba con diferentes colegios y escuelas, como la Escuela de Institutrices, la de Comercio o la de Correos y Telégrafos, entre otras. Según Almeida Cabrejas *et al.* (2022: 699), fueron imprescindibles para el cambio de mentalidad la creación de la Institución Libre de Enseñanza en 1876 y la celebración de dos congresos pedagógicos en Madrid, en los años 1882 y 1892, donde se debatió sobre la nueva educación que recibía la mujer.

De esta manera, culmina el siglo con cifras destacables en el ámbito de la educación de la mujer, pues, en 1885, las niñas que había matriculadas en las escuelas primarias era el 44,53 %, un 14,95 % más de alumnas matriculadas que en 1850. Asimismo, 1433 mujeres estudiaban ya la enseñanza secundaria y, entre 1880 y comienzos de siglo XX, 15 mujeres lograron culminar sus estudios universitarios en Medicina, Ciencias, Farmacia y Filosofía.

4. Mobiliario y decoración de las escuelas

En los documentos, además de material escolar, encontramos los muebles y objetos de decoración que había en las escuelas de aquel tiempo. Esto nos permite reconstruir de una manera minuciosa cómo se diseñaba el interior de las escuelas y nos acerca a la historia de la cultura material en el ámbito escolar del siglo XIX.

El mobiliario que se menciona en los inventarios es el habitual en las escuelas de este tiempo. Por un lado, tenemos la “mesa para la maestra” (1875, Chinchón), con su escribanía, que podía ser “de cristal dorado” (1880, Arganda) o “de metal” (1872, Valdaracete). Destaca una en un inventario de 1898 en Valdaracete que incluye “Una escribanía completa con su campanilla”, que probablemente sirviese como llamador para las alumnas. También encontramos mesas para las estudiantes, “por dos mesas para escritorio de las niñas” (1866, Chinchón), o “cuatro mesas de escritura para las niñas” (1898, Valdaracete), así como sus respectivas sillas. Las “sillas con brazos” (1884, Chinchón) o sillones, de algunas maestras, y las sillas que utilizaban tanto maestras como niñas eran “de Vitoria” (1875, Chinchón), denominadas así por su origen².

² Este tipo de silla adquirió popularidad en este siglo, pues esta “silla de Vitoria” permitió a las clases bajas, primero a

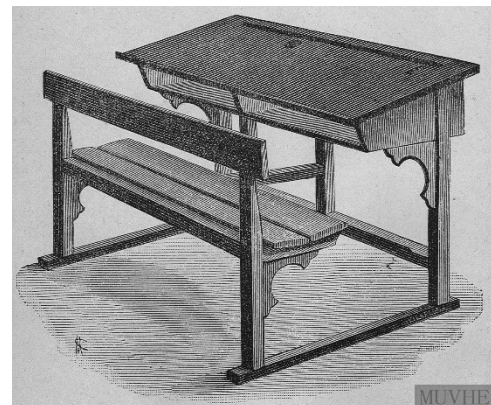


Figura 2. Sillas de Vitoria³.

Además de sillas, en los inventarios y presupuestos también se recogen “bancos para niñas” (1901, Fuentidueña del Tajo). En uno de Valdaracete se especifica que son “bancos para sentarse las niñas pequeñas” (1898). En 1875, la maestra Ana María Acuña y Palacios escribía manifestando su disconformidad con que estos bancos estuviesen “cogidos con yeso y colocados alrededor

de la mesa”, al igual que las mesas que también estaban “cogidas con yeso, colocadas sin ninguna condición pedagógica” (1875, Chinchón). En algunas escuelas, estos bancos podían estar unidos a las mesas en lugar de al suelo, que es lo que se conocía como “cuerpos de carpintería” (1863, Chinchón) o mesa-banco (Ema Fernández, 2004: 602).

Figura 3. Cuerpo de carpintería o mesa-banco escolar⁴.



Algunas de estas mesas incluían un espacio que servía de recipiente para la tinta: “una mesa para escritura, con seis tinteros de plomo y dos bancos” (1884, Chinchón). Las mesas, sillas y bancos ocupaban la parte central del espacio destinado al aula. No obstante, en los extremos podíamos encontrar otro tipo de mobiliario o útiles, como los armarios “para guardar los libros y demás útiles de enseñanza” (1880, Arganda del Rey), normalmente, uno por aula o local de escuela; estantes “de madera” (1901, Fuentidueña del Tajo) “para los libros” (1875, Chinchón), “destinado a la colocación de enseres” (1872, Valdaracete), un estante podía estar “pintado” (1884, Chinchón) o “compuesto por tres tablas” (1898, Valdaracete); perchas de “hierro” (1880, Arganda del Rey) o de “madera” (1875, Chinchón); un reloj por aula, regularmente, un “reloj de pared” (1880, Arganda del Rey), aunque también se menciona como “reloj de cuadro” (1901, Fuentidueña del Tajo) o “reloj con pesas y cadena dorada” (1875, Chinchón); un “termómetro” (1875, Chinchón) y pizarras. Cabe mencionar el uso de otros elementos que terminan de constituir el mobiliario de estas escuelas, como las “cortinas para los balcones” (1880, Arganda del Rey), “ventanas vidrieras

las urbanas y paulatinamente a las rurales, acceder a unos bienes de consumo a los que no habían podido anteriormente (Alfaro Martín, 2019)

³ Imagen recuperada en Alfaro Martín (2019: 78).

⁴ Imagen recuperada de la entrada *Mesa-banco sistema Cardot* del Museo Virtual de Historia de la Educación (consultado el 17/03/2025). <https://www.um.es/muvhe/mobiliario-enseres/mesas-banco-sistema-cardot-10115/>

y persianas para resguardo de la intemperie que son de propiedad de la firmante” (1869, San Martín de la Vega) y “esteras y peludos” (1864, Chinchón), para cubrir el suelo.

La decoración de las paredes se convertía también en secciones de aprendizaje y en ellas se ubicaban cartelones con sus marcos para deletrear (Almeida Cabrejas *et al.*, 2022: 713). Estos solían ser los “carteles silabario” (1880, Arganda del Rey) o “carteles para la lectura por Flórez⁵” (1875, Chinchón); cuadros, generalmente acristalados, como el “cuadro de la distribución del tiempo y el trabajo” o el “cuadro de honor y otro de deshonor⁶” (1880, Arganda del Rey); o las oraciones, como las “oraciones de silencio y aplicación” (1901, Fuentidueña del Tajo) o las “dos oraciones de entrada y salida, puestas de cartulina con ribetas de tela y medias cañas” (1875, Chinchón). Lo primero y lo último que hacían las niñas al llegar y al salir de la escuela era rezar (Sánchez Peral, 2022: 730), animadas por estos carteles de tela que se pegaban en cartulinas y se colocaban cerca de la puerta de entrada y salida del aula.

Como vemos, la simbología religiosa también estaba presente en la decoración de la escuela. Además de las oraciones enmarcadas en las paredes, había en todas las escuelas un crucifijo con un dosel (1872, Vadaracete) para cubrirlo, así como diferentes imágenes iconográficas de la virgen María o de la vida de Jesús, como “un cuadro con la estampa de la Virgen” (1880, Arganda del Rey), “una Virgen del Rosario” (1875, Chinchón), “1 Purísima” (1875, Chinchón) o “un cuadro del crucificado, otro de Jesús de Nazareno” (1863, Chinchón). De la misma forma, los símbolos políticos cobraban presencia en las aulas de las niñas, lo que nos ha permitido conocer qué simbología se empleaban en cada uno de los regímenes de este momento, por ejemplo, encontramos en un inventario de 1863 de Chinchón un cuadro “de su majestad la reina”, en este caso Isabel II. Posteriormente, en mayor medida, podemos advertir “la estampa del el rey y madre” o “el retrato de su majestad el rey” (1880, Arganda del Rey), en este momento, Alfonso XII, así como “un cuadro de su majestad el rey” (1898, Valdaracete) o “un cuadro de su majestad el rey don Alfonso” (1901, Fuentidueña del Tajo), en esta ocasión, de Alfonso XIII. En este último inventario de Fuentidueña del Tajo, se recoge igualmente “un escudo y bandera”, debido a que, en la orden circular de la Dirección General de Instrucción Pública de 10 de noviembre de 1893, dirigida a los inspectores de primera enseñanza, se instaba a “colocar en el plazo de seis meses, en el frontispicio de todas las escuelas públicas el escudo patrio”. Luego, se ordenó que la bandera ondeara durante la jornada escolar en todas las escuelas públicas “enarbolándose al efecto al comenzar las clases, recogiénole al terminar” para que los estudiantes pasaran por “delante de la bandera, saludándola cuando en el patio se verificara algún acto o desfile”. El fin de emplear estos símbolos políticos residía en enseñar a los niños y niñas a “amar y honrar a su país y darles las mejores lecciones de la enseñanza del patriotismo, enseñanza que constituye uno de los deberes más sagrados del profesor,

⁵ José María Flórez fue el autor del *Método de lectura de Flórez*, estructurado en tres partes y 27 carteles. Su sistema de enseñanza estaba compuesto por un método silábico, también denominado racional, y un sistema gradual de lectura mecánica de letras y sílabas (Pascual Hernansanz, 2003: 178).

⁶ El cuadro de honor era una lista que estaba formada por las alumnas que destacaban positivamente por su aplicación, su comportamiento o ambas cosas a la vez (Pascual Hernansanz, 2003: 226). Mientras que el de deshonor estaba compuesto por aquellas que no sobresalían por su buena conducta.

puesto que, a la vez que jóvenes instruidos, deben formar buenos ciudadanos” (Benito Aguirre, M. (1989) *apud* Ema Fernández 2004: 600).

5. Enseres y útiles para la enseñanza

5.1. Material administrativo de las maestras

El material administrativo que leemos en los inventarios de las maestras servía para llevar un control de carácter prescriptivo de la escuela. Estaba compuesto por: “un libro de matrícula y clasificación”, un libro de “contabilidad”, de “inspección”, de “asistencia” (1880, Arganda del Rey), además de estos libros podemos advertir “orlas”, (1868, Chinchón), “libro de inventario y cuenta” (1901, Fuentidueña), “cuaderno de correspondencia de 100 hojas” y “libro de la junta local” (1902, Valdaracete). Estos documentos burocráticos eran obligatorios, pues así se estableció en el reglamento administrativo de 1859, en el que se instaba a que los maestros y las maestras debían presentar los denominados *Registros*: libro de presupuestos, libro de visita para las visitas de inspección, libro de matrícula y clasificación, libro de asistencia diaria y libro de correspondencia (Ema Fernández 2004: 606).

Cabe señalar, dentro del material de las maestras, el volumen *Pedagogía* de Simón Aguilar que encontramos en un inventario de Valdaracete en 1901, lo que nos demuestra el interés de la maestra Raimunda Blázquez por profundizar en el estudio y aplicación de esta disciplina. En relación con la pedagogía, debemos señalar el sistema de premios, que fue uno de los métodos más utilizados por los docentes para reconocer el trabajo y esfuerzo de los estudiantes (Sánchez Peral, 2022: 731). En los presupuestos se detalla cuidadosamente las cantidades económicas que se destinaban en comprarlos, así como las dotaciones económicas u objetos que se empleaban con este fin: “se destinarán 60 reales a premios en los exámenes” (1866, Chinchón), 10 pesetas “para premios en exámenes generales” (1870, Chinchón), “doce medallas grandes para premios” (1868, Chinchón) u ocho pesetas para “premios de las niñas durante todo el año” (1880, Arganda del Rey).

5.2. Material escolar fungible

El material escolar fungible es el material de uso diario que se acaba y debe reponerse, como el papel, los lápices o las plumas. En los inventarios y presupuestos que escribían las maestras distinguimos este tipo material en el apartado titulado “Libros papel etc. para niñas pobres” (1868, Chinchón), ya que era la maestra la encargada de comprar el papel, la tinta, las plumas y portaplumas para las alumnas con pocos recursos, cuyos padres no

podían asumir el gasto de este material. Normalmente, vemos que compraban “resmas⁷ de papel pautado y blanco” (1880, Arganda del Rey), “papel pautado de varias clases” (1863, Chinchón), o “papel pautado de todas reglas” (1901, Fuentidueña del Tajo), imprescindibles para poder escribir, aunque también encontramos “libros de clarión” (1880, Arganda del Rey) o “algunos pliegos de papel y clarión” (1902, Valdaracete), se trata de un tipo de material o soporte que permitía escribir con tiza, a la que llamaban clarión. Dependiendo de la edad utilizaban un tipo de papel u otro. Generalmente, las más pequeñas escribían en papel pautado y las mayores en papel blanco.

La escritura se realizaba con “plumas” (1863, Chinchón) o “plumas metálicas” (1870, Chinchón) las cuales se colocaban en los “portaplumas” (1870, Chinchón) para poder escribir. La tinta para las plumas solía comprarse en “cuartillos de tinta” (1866, Chinchón) o “paquetes de tinta” (1901, Fuentidueña del Tajo) y se depositaba en los tinteros que podían ser “tinteros de plomo” (1880, Arganda del Rey), “tinteros de plomo y estaño con su tapa” o “tinteros de barro” (1875, Chinchón). En un inventario escrito por Valentina Navarro, se documenta que tenían una “botella para tinta” (1872, Valdaracete) en la que almacenaban la tinta para luego poder rellenar los tinteros.

5.3. Material escolar por asignaturas

En el artículo 2º de la Ley Moyano (1857)⁸ se establecen las materias que los niños y las niñas deben cursar: Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Principios de Gramática castellana, con ejercicios de Ortografía, Principios de Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesa y monedas y Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según las localidades. Sin embargo, en el artículo 5, se especifica que en las enseñanzas elemental y superior de niñas se omitirán los estudios de Agricultura, Industria y Comercio, reemplazándose por Labores propias del sexo, Elementos de Dibujo aplicado a las mismas labores y Ligeras nociones de Higiene doméstica. A continuación mostraremos el material didáctico que se empleaba en cada una de ellas.

La Doctrina cristiana e Historia sagrada se impartía de acuerdo con el carácter confesional del Estado durante el siglo XIX (Ema Fernández, 2004: 614). Con este fin, además de la simbología religiosa que presidía el aula, que hemos mencionado anteriormente, se empleaban diferentes catecismos y libros como el “catecismo de Ripalda”, “Historia Sagrada por González”, el *Catecismo histórico* o *Historia sagrada* de Fleury, también conocida solamente como “Fleuri” (1880, Arganda del Rey), “*Historia sagrada* por Calonge”, “*Historia sagrada* por el Monge” (1863, Chinchón), “*Historia Sagrada* por Gómez” (1866, Chinchón),

⁷ El vocablo “resma” alude a un conjunto de 20 manos de papel. Corominas (1991) indica que proviene de la voz árabe *rízma* ‘paquete, haz’, derivada de *rázam* ‘atón en forma de paquete’. Si atendemos al NTLLE, descubrimos que la primera vez que se documenta esta palabra es en la obra *The Guide into the Tongues* de 1617, publicada por Minsheu, en la que se nos remite a la forma *rezma*, que deducimos había sido tradicionalmente la manera habitual de escribirla. Así la recogió Nebrija en su *Vocabulario español-latino* de 1495: *rezma de papel*.

⁸ Recuperada en *Gaceta de Madrid*, nº 1, 1857, p. 710, <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1857/1710/A00001-00003> (fecha de consulta: 5 de marzo de 2025).

“*Religión y moral por Valle*” (1870, Chinchón) o los “Santos evangelios” (1875, Chinchón). También utilizaban cuadernos, como “Cuadernos autografiados de Religión y Moral por Flórez” o “Cuaderno de cartas morales para las niñas” (1875, Chinchón), así como “una colección de láminas historia sagrada” (1901, Fuentidueña del Tajo), que al igual que las oraciones de entrada y salida, se fabricaban con tela y medias cañas, para colgarlas en las paredes de aula.

La lectura se enseñaba a través del método racional de lectura de don José María Flórez, que en algunos casos advertimos que se componía de varios volúmenes “Métodos de lectura de Flórez, 1ª, 2ª y 3ª clase” (1863, Chinchón) o “1ª parte del método de Flórez” (1875, Chinchón). Este incluía láminas para las paredes, como los “carteles silabario y catón de Flórez” (1880, Arganda del Rey) o “carteles de Flórez” (1864, Chinchón). Asimismo, las maestras contaban con cuentos, poemas y libros de literatura⁹ para que las alumnas pudieran practicar la lectura, como “*Poesías de infancia* de Terradillo”, “*Fábulas de Samaniego*”, “*El espejo de las niñas por Valle*”, “*Obligaciones del hombre por Escoquiz*”, “*Juanito por Parravacini*” (1880, Arganda del Rey), “Manuscrito por don José María Ilaza” (1863, Chinchón), “Doce consejos para las niñas” (1866, Chinchón), “seis Martínez de la Rosa” (1868, Chinchón) o “Manuscrito de Caballero” (1901, Fuentidueña del Tajo).

La escritura se adquiría imitando las letras de las muestras caligráficas, estas “muestras de escribir” se ordenaban en colecciones que podían estar en papel o cristal para facilitar su copia (Ema Fernández, 2004: 611). En los inventarios y presupuestos sobresale la “colección de muestras de Iturzaeta” (1870, Chinchón), que era la más frecuente junto con los “cuadros autografiados” (1880, Arganda del Rey) y los “cuadernos litografiados por Flórez” (1866, Chinchón) en los que las niñas comenzaban su práctica escribana.

La Gramática y la Ortografía se enseñaban con las obras de la Real Academia Española, como vemos en “Ortografía de la Academia” (1866, Chinchón) o “Gramática de la Academia” (1868, Chinchón), aunque también vemos en un inventario de Valdaracete la “Gramática por Herranz y Guirós” (1872). Destaca, igualmente, esta escuela de Valdaracete, pues, es la única que cuenta con un “Diccionario de lengua” (1898).

Para la enseñanza de la Aritmética y el Sistema métrico empleaban los compendios de “Valle”¹⁰, de “don Pedro”¹¹ (1880, Arganda del Rey), o la de “don Victoriano Hernando”¹² (1863, Chinchón), así como un “tablero y encerados”, un “cuadro del sistema métrico” (1880, Arganda del Rey), y una “tabla de aritmética” (1901, Fuentidueña del Tajo). La enseñanza de las matemáticas de los libros de textos se complementaba con tableros o tablas de cálculo,

⁹ Estas obras, como *El espejo de las niñas* o *Los doce consejos para las niñas*, eran lecturas que servían para, mediante personajes ficticiales, instruir a las niñas en su papel de mujer en la sociedad, con capítulos titulados, como “Dios y el universo” o “Labores domésticas”; mientras que otras, como las fábulas de Samaniego o los poemas de Martínez de la Rosa, no solo se leían por su carácter infantil y didáctico, repleto de moralejas, sino que se escogían por razones pedagógicas, ya que formaban una herramienta muy útil para que las alumnas pudiesen aprenderse de memoria los textos, con el fin de que pudieran adquirir vocabulario, favorecer la imaginación y estimular la memoria.

¹⁰ *Tratado completo de aritmética*, escrito por Genaro del Valle en 1855.

¹¹ Posiblemente obra del matemático Pedro Aliaga Millán (1839 -1915).

¹² *Definiciones y tablas de Aritmética*, escrita por Victoriano Hernando y Palacios en 1862.

cuadros de pesas y medidas del sistema métrico que se colocaban en las paredes, formando una sección de aprendizaje. Destaca la construcción una “talla contador” (1875, Chinchón), posiblemente, sea otra forma de nombrar a un “tablero contador” (CODEA-3770), esto es un marco con diez alambres que atraviesan por el centro con diez bolitas móviles que sirven para contar (Montesino,1850: 57-58 *apud* MUVHE).

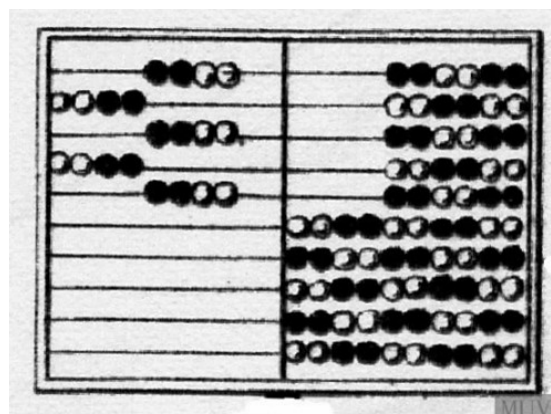


Figura 4. Tablero contador¹³.

Historia y Geografía es la asignatura en la que menos material encontramos inventariado. Únicamente, en un documento de Arganda del Rey en 1880, distinguimos un libro titulado “Historia de España” (sin ningún dato sobre autor), un “mapa de España” y un “mapa de la provincia”, que según especifica la maestra, es un “regalo hecho por Soma Diputación”.

La formación en matemáticas, historia y geografía parece que sufrió un cambio a principios del siglo XX, pues en un inventario de Valdaracete de 1902 vemos que se incluyen enseres y útiles para la enseñanza que no aparecen en ningún inventario anterior, como “Geometría”, “barómetro”, “compás de madera”, “esfera terrestre y circular”, “mapa de España y Portugal” y “mapa de Europa”. También incluye una “caja de letras”, “trozos literarios” y “Fábulas de Iriarte” para la instrucción en lectura y escritura que anteriormente no se habían recogido en ningún documento.

En cuanto a las materias exclusivas en la educación de las niñas, documentamos diferentes manuales para la enseñanza de Higiene doméstica, como “*Ciencia de la mujer* por Caderera” (1868, Chinchón), “*Higienes*”, “*Infancia de la virtud*” (1875, Chinchón), “*Perlas de las niñas*” y “*Perlas del Hogar*” (1872, Chinchón). Mientras que para la práctica de las labores y costura, encontramos “lienzo y agujas” (1866, Chinchón), “baras de cañamazo”, “onzas de estambre merino”, “papeles de aguja”, “madejas de felpillas” (1868, Chinchón), “fibras de estambre merino de colores” (1870, Chinchón), “efecto de costura” (1876, Chinchón), y “dedales” (1902, Valdaracete). Estos materiales constatan el peso que tenían las labores en el currículum de las niñas, pues, de nuevo, descubrimos que el objetivo de la educación femenina se centraba en servir como “modelos de buenas hijas, fieles esposas e ilustradas madres de familia (...). No hay que ser sabia, sino buena y sumisa. Los conocimientos intelectuales son contrapuestos a la feminidad” (Almeida Cabrejas *et al.*, 2022: 710), así lo sentenciaba en 1880 Rafaela Anduaga, directora de la escuela pública agregada a la Normal de Maestras de la provincia de Guadalajara.

Entre los documentos escritos por maestras que componen nuestro corpus, contamos con una copia de un inventario de material escolar de una Escuela de Niños, que

¹³ Imagen recuperada de la entrada *Tablero contador de Montesino* del Museo Virtual de Historia de la Educación (consultado el 27/03/2025). <https://www.um.es/muvhe/cientifico-naturales/tablero-contador-de-montesino-10427/>

el profesor don Aquilino Hernández encargó a la maestra Valeriana Estrada en 1875 en Chinchón. En él podemos distinguir bastantes diferencias respecto al resto de inventarios de las escuelas de niñas, pues incluye una “esfera terrestre”, “láminas de Historia natural”, “mapas de España y Europa”, “mapamundi de Dufour”, “caja de sólidos para el estudio de la geometría”, “colección de Historia de España” o “estudio de matemáticas”, materiales correspondientes a asignaturas que las niñas no podrán estudiar dignamente hasta el siglo XX. Nos llama la atención que es el único inventario en el que se registran “3 lámparas malas para la escuela de adultos y 3 quinqués peores”, lo que nos confirma que “el establecimiento de lecciones de noche ó de domingo para los adultos cuya instrucción haya sido descuidada, ó que quieran adelantar en conocimientos”¹⁴, que fomentaba la Ley Moyano (1857), solo contemplaba la educación para ellos, no para las mujeres adultas que quisieran aprender y formarse.

5.4. Estado y precio de los materiales

En ocasiones, los inventarios informaban sobre el estado en el que se encontraban los materiales didácticos. Este dato o bien se incluía junto al objeto inventariado entre paréntesis, como vemos en “Dos oraciones de entrada y salida del colegio (buenas)” (1901, Fuentidueña del Tajo), o bien dibujaban una tabla al margen en la que iban marcando con una cruz si el objeto estaba “[*margen*: Nuevo | Buen uso | Deteriorado | Inservible]” (1875, Chinchón). Esto dependía del criterio y habilidad de la maestra, pues también aparece como un capítulo aparte en un inventario de Arganda en 1880, titulado “Objetos inutilizables”, en el que Eduarda Sánchez redactó todos los materiales inservibles.

Los presupuestos no solo nos ofrecen información sobre los objetos que necesitaban comprar las maestras, sino que también nos muestran el valor económico que tenían los materiales y gastos de las escuelas del siglo XIX. Según la Ley Moyano (1857), estos presupuestos debían aprobarse en la Junta local de Instrucción pública. Entre los presupuestos que componen nuestro corpus documental, cuatro de ellos conservan el informe de la junta en el vuelto del documento. Resulta curioso conocer cómo, en algunos de ellos, se obliga a la maestra a reducir “50 reales las partidas de aseo y limpieza” (1863, Chinchón), o directamente no se aprueba, pues, “no le halla arreglado a las necesidades de la escuela, por pa-

Libros, papeles, planisferios y demás.	Unidad	Cantidad	Valor
12. Copias de las "Reglas de las niñas"	6.	2.	12.
12. Copias de las "Reglas de las niñas"	6.	12.	72.
12. Copias de las "Reglas de las niñas"	6.	2.	12.
6. Copias de las "Reglas de las niñas"	3.	3.	18.
6. Copias de las "Reglas de las niñas"	3.	1.	3.
6. Copias de las "Reglas de las niñas"	3.	10.	30.
6. Copias de las "Reglas de las niñas"	3.	3.	9.
6. Copias de las "Reglas de las niñas"	3.	1.	3.
12. Copias de las "Reglas de las niñas"	6.	3.	18.
12. Copias de las "Reglas de las niñas"	6.	6.	36.
6. Copias de las "Reglas de las niñas"	3.	2.	6.
6. Copias de las "Reglas de las niñas"	3.	1.	3.
1. Copias de las "Reglas de las niñas"	1.	"	"
1. Copias de las "Reglas de las niñas"	1.	"	"
1. Copias de las "Reglas de las niñas"	1.	"	"

Figura 5. Tabla del Inventario 16 (1875. Chinchón).

¹⁴ Recuperada en *Gaceta de Madrid*, nº 1, 1857, p. 710, <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1857/1710/A00001-00003> (fecha de consulta: 5 de marzo de 2025).

recerla excesivas las sumas consignadas para gastos de papel, plumas, tintas, polvos y otros utensilios de escribir” (1863, Chinchón), o bien se aprueba, pero con condiciones o modificaciones, como en el presupuesto de 1866 de Ana María Acuña en Chinchón, en el que la junta “aprueba este presupuesto, pero se destinarán 60 reales a premios en los exámenes”.

Con estos ejemplos queremos demostrar la riqueza de los inventarios y presupuestos de material escolar, así como la relevancia de su recuperación, como fuente de investigación para estudiar diferentes aspectos de la práctica docente a lo largo del tiempo, como puede ser el gasto público en el equipamiento y mantenimiento de las escuelas del siglo XIX.

6. Mantenimiento de las escuelas

Los presupuestos y gastos de la escuela que escribían las maestras solían contener también el desembolso que ocupaban objetos y trabajos de limpieza y reparación del aula. Habitualmente, estos trabajos eran “barrer el local” (1867, Chinchón), “limpiar los cristales” (1864, Chinchón), pagar los trabajos de reparación al “maestro vidriero, librero, [o] comerciantes” (1876, Chinchón), que se ocupaban de traer el material escolar o arreglar espacios de la escuela, como las “puertas vidrieras” (1868, Chinchón). También se incluía el “agua para beber las niñas” (1868, Chinchón), el “agua para el barrido” (1870, Chinchón) y las “esponjas para el encerado” (1880, Arganda del Rey).

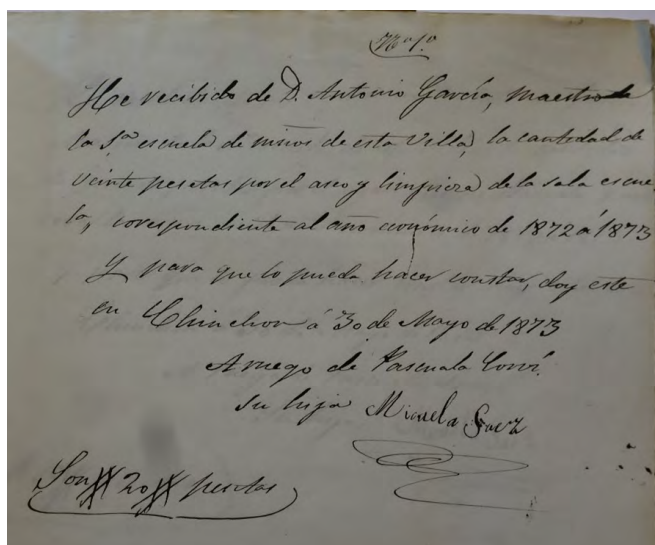


Figura 6. Recibo de una cantidad de dinero por barrer la escuela¹⁵.

Testimonio de estas labores son los recibos que escribían o firmaban las mujeres que se dedicaban a limpiar y mantener la escuela y entregaban a las maestras o maestros de esta. En la figura 6, encontramos un documento que certifica que el maestro don Antonio García ha pagado la cantidad de veinte pesetas por el aseo y limpieza del aula a Pascuala Corví, que no sabe firmar y a su ruego, firma su hija Micaela Sáez. Este ejemplo de delegación gráfica demuestra el analfabetismo de las mujeres de clase baja de aquella época, así como el cambio que supuso la ley Moyano para la educación de las niñas y los niños pobres, pues, la hija de esta mujer en 1873 había aprendido a escribir. Pascual Hernansanz (2003: 26) indica que Chinchón fue una de las localidades con más población analfabeta a lo largo del siglo XIX, a pesar de

¹⁵ Imagen perteneciente al documento 8 de nuestro corpus secundario, “Recibo de una cantidad de dinero que recibe Pascuala Corví por limpiar la escuela”.

que el número de personas que iban aprendiendo a leer y a escribir aumentaba progresivamente. En 1860, solamente 816 personas sabían leer y escribir en el municipio, diez y siete años más tarde, en 1877, eran 1.020 personas las que sabían, paulatinamente la educación iba dando sus frutos, no obstante, aún seguía habiendo 3.696 personas que no sabían ni leer ni escribir, el 77,46 % de la población. Al final del siglo, en 1900, el analfabetismo se redujo al 58,92 % de la población.

7. Las maestras del Sureste madrileño

Al analizar los documentos que componen nuestro corpus documental hemos podido conocer los nombres de algunas de las mujeres que desempeñaron la profesión docente en los municipios del Sureste de la provincia de Madrid a lo largo del siglo XIX. Entre las maestras de las escuelas públicas encontramos a Eduarda Sánchez Comendador (1880) en Arganda del Rey, a Cándida Mendizábal (1852) y Ana María Acuña y Palacios (1863-1884) en Chinchón, a Fernanda Buisán Martínez (1884) en Fuentidueña del Tajo, a Ángela Granos (1869) en San Martín de la Vega y a Valentina Navarro (1869) y Raimunda Blázquez (1898) en Valdaracete. Mientras que de las escuelas particulares, conocemos solo a Romana Vázquez (1860), Felipa Benicia (1875) y Isolina Fernández (1896) en Chinchón. Pascual Hernansanz (2003: 42) indica que, con la finalidad de paliar la inexistencia de escuelas públicas femeninas en Chinchón, pues, solo había una construida en 1852, se crearon algunas escuelas privadas, en las que tres maestras sin dotación pública eran las encargadas de acoger a más de cien niñas a las que únicamente enseñaban doctrina cristiana y labores propias del sexo. Estas escuelas fueron desapareciendo cuando se abrió otra escuela pública en 1867. No obstante, algunas pervivieron, como la de Romana Vázquez, de la que el inspector manifestaba haberla encontrado en “unas condiciones de habitabilidad desastrosas” (Pascual Hernansanz, 2003: 62). En 1885, el inspector J. F. Gascón visitó la escuela de Felipa Benicia y sentenció su “‘escaso celo e inteligencia’ así como en la mala organización de su escuela y en los pésimos resultados obtenidos por sus alumnas” (Pascual Hernansanz, 2003: 152) y reconoció que “era incapaz ‘de dar apenas noticias de cuantas materias abrazaba el programa oficial de la escuela’” (Pascual Hernansanz, 2003: 219).



Figura 7. Retrato de grupo de unas niñas con sus maestras en Chinchón, 1890¹⁶.

¹⁶ Imagen recuperada de la colección fotográfica de la Ciudad de Chinchón de su Archivo municipal: <https://archivo-dechinchon.com/index.php/es-amu-28052-cf-e-fch-3628> (consultada: 19/03/2025).

En los presupuestos también hemos visto cómo se incluían de igual manera descuentos, gastos de alojamiento o viajes que hacían las maestras para comprar el material escolar: “Por descuento de habitación” (1880, Arganda del Rey), “Descuento por derechos de habitación y gastos de cobro” (1901, Fuentidueña del Tajo) o “dos viajes para ir a la Corte a comprar varios efectos, mención de agujas, hilos para durante el año” (1869, San Martín de la Vega).

Si atendemos a nuestro corpus secundario, encontramos documentos que, pese a no estar escritos por maestras, nos ofrecen información sobre ellas, por ejemplo, su procedencia, usualmente solían ser de fuera de la localidad. Entre estos documentos, hallamos el título de maestra de doña Josefa Bartolini, el título de maestra de doña María Eustasia Leal o el nombramiento de doña Cándida Mendizábal, como maestra de Instrucción primaria elemental de la Escuela pública niñas de Chinchón.

Josefa Bartolini, natural de Leganés, consiguió el título de Maestra de niñas en 1825, tras haber sido examinada y aprobada por la Junta General de Caridad, a la que tuvo que acreditar “su buena conducta y la rectitud de sus opiniones políticas durante la dominación anárquica”. Al igual que María Eustasia Leal, natural de Albacete, que tuvo que demostrar “su buena conducta moral y política” ante la Junta Inspectora de Escuelas de Toledo en 1825. Confirmamos así que lo que se esperaba de las mujeres que aspiraban al magisterio a principios del siglo decimonónico no era su formación intelectual, sino su ideología y sus buenos modales para poder instruir a las niñas en desempeño de su rol social asignado, ser buenas madres y perfectas esposas (Gutiérrez, Luengo & Casas, 2011: 335).

A medida que avanza el siglo se vislumbran algunos progresos, que demandan las nuevas corrientes pedagógicas y las transformaciones socioeconómicas de la industrialización, que declinan el papel de la maestra analfabeta (Castellote Herrero, 2017: 155), como advertimos en el nombramiento de Cándida Mendizábal como maestra, en el que no tiene que acreditar su buena conducta y recta moral, sino que cumple con “los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real Decreto” para poder “entrar al ejercicio del citado empleo”. Gracias a este documento, también conocemos que en 1853, antes de la emisión de la Ley Moyano (1857), el Ayuntamiento de Chinchón se encargó de contratar a una maestra para la escuela pública, a la que le correspondía “el sueldo de mil ochocientos veinte y cinco reales vellón anuales, casa y la retribución de las niñas pudientes”. En cuanto a otros documentos conservados de Cándida Mendizábal, solo hemos hallado otro que se corresponde con la lista de las niñas pobres que acudían gratis a la escuela de Chinchón en 1852.

Cabe resaltar una solicitud de la maestra Romana Vázquez al Ayuntamiento de Chinchón en 1896, escrita de su propia mano. En ella, la maestra de 67 años solicita una subvención del Ayuntamiento por sus méritos y su antigüedad en la profesión ejercida, pues justifica que:

desde el año 1860 asta hoy y es bien sabido y notorio que por un espacio de tiempo que no baja de treinta años, ha venido dando la enseñanza en esta población con escuela particular que ha podido equipararse para los efectos de la ley, como si fuera escuela pública y que los beneficios que la escuela por la solicitante dirigida haya producido han quedado en esta población.

Y pide que sea subvencionada al igual que lo han sido las escuelas particulares de Isolina Fernández y Pablo Carmona ese mismo año. La escuela de Isolina Fernández era la única escuela de párvulos que había en Chinchón, se creó en 1888 con una dotación pública del Ayuntamiento, pues, mediante esta ayuda económica, el municipio trató de librarse del establecimiento de dos escuelas más de primera enseñanza que le correspondían en relación con sus habitantes (Pascual Hernansanz, 2003: 49). De Romana Vázquez también conservamos otro documento, pero este no está escrito por ella, sino que se trata de una copia que realiza el secretario Bonifacio Merino del inventario de los muebles y efectos existentes en la Escuela Pública de Niñas de Chinchón, en la que Romana Vázquez fue nombrada “interinamente” para desempeñar la tarea de Ana María Acuña y Palacios en 1884.

Asimismo, se ha considerado también una estadística conservada del número de escuelas, los fondos que iban destinados a ellas y número de vecinos, de alumnos y de alumnas en Chinchón en 1846. Según este documento, existían dos escuelas de libre enseñanza de niñas, a la que iban 58 alumnas, mientras que para niños había una e iban 80 alumnos (esta era la única de las tres escuelas que había en Chinchón que recibía dotaciones de los fondos públicos en ese momento). En el escrito se especifica que el doctor don Antonio Álvarez Gato les ofrece a las maestras un “local y tienen en sus respectivas casas, habitación capaz, pero sin muebles ni menaje para la enseñanza” y que “conbendría crear una escuela de niñas, dotada de los fondos municipales, para que pudieran ser educada las niñas pobres”. En 1852, seis años más tarde, gracias a la lista de las niñas pobres que escribe la maestra Cándida Mendizábal, sabemos que se acordó con el Ayuntamiento que las niñas con pocos recursos debían entrar gratis a la escuela, en esta lista son 25 las niñas que acuden a ella.

7.1. Análisis lingüístico

En este estudio lingüístico, nos centraremos en el análisis de los niveles gráfico-fonéticos y léxicos, ya que son los dos campos más fructíferos en la tipología documental seleccionada.

7.1.1. Usos gráficos de las maestras

El dominio de la escritura de las maestras que escriben estos documentos es bastante homogéneo. Todas ellas demuestran una habilidad gráfica aceptable, que se acerca más o menos a la norma del momento, y dominan la estructura de los documentos que escriben. Hemos de tener en cuenta que en el siglo XIX las normas gráficas de la Real Academia empezaron a triunfar frente a otros usos y propuestas. Esto favorece a que sea más evidente distinguir entre usos gráficos prestigiosos y no prestigiosos (Almeida Cabrejas *et al.*, 2022: 715). Entre los usos cultos, tal y como señala Almeida Cabrejas *et al.* (2022: 716), distinguimos el empleo de <y> al inicio de palabra en *Ynventario*, *Yngresos* (1863, Ana María Acuña), *Ynservibles* (1875, Felipa Benicia) o *Ydem* (1869, Ángela Granos).

También conocen abreviaturas propias de los tratamientos, *S<u> M<ajestad>* o *D<on>* (1863, Ana María Acuña), y otras más generales, *Id* (1880, Eduarda Sánchez Comendador), *Cap<ítul>o*, *n<úmer>o* (1868, Ana María Acuña), lo que no nos sorprende, pues las abreviaturas se enseñaban en las primeras etapas de la enseñanza de la escritura (Almeida Cabrejas et al., 2021: 234).

A diferencia de los resultados del estudio de Almeida Cabrejas *et al.* (2022: 715) sobre las maestras de Guadalajara y de Alcalá de Henares, no podemos afirmar que las maestras del Sureste de Madrid presentaran usos habituales entre las personas cultas, con muy escasas excepciones, puesto que la mayoría de las maestras estudiadas presenta algún rasgo propio de *scriptor* medio o bajo. Así pues, de manera general, percibimos que vacilan al escribir las mayúsculas de los nombres propios, como *ripalda*, *florez* (1864, Ana María de Acuña) o *diaz* (1852, Cándida Mendizábal), y al representar las grafías, como <x> y <s> en implosiva, como *espresados* (1868, Ana María Acuña), *espresion* (1875, Felipa Benicia) o *espone* (1892, Romana Vázquez). En el caso de Romana Vázquez, vemos que también emplea <x> en exponiéndole o *exposicion* (1892, Romana Vázquez). El empleo de <s> al final de sílaba es un rasgo muy característico en el siglo XIX que se extiende también entre escritores cultos, no obstante, este uso se concentra sobre todo entre los años 40 a 70 del siglo y no es hasta los 80 que se produce una clara recuperación de <x> (Almeida Cabrejas, 2014: 192). Por tanto, sorprende un poco encontrar estos usos en documentos como el de Felipa Benicia en 1875 o el de Romana Vázquez en 1892.

Individualmente, las maestras Ana María Acuña, Fernanda Buisán y Ángela Granos confunden las grafías y <v>, como vemos en *aprovados* (1863), *polbos* (1864), *silavario* (1864), *Bicenta* (1884), *escribir* (1869). Almeida Cabrejas (2014: 186) señala que el reparto actual de y <v> no se impuso como grafía de las personas cultas hasta avanzado el siglo XIX. La distinción de las grafías es un rasgo que a medida que avanza el siglo se va imponiendo gracias a la influencia que comienzan a ejercer las propuestas de la Real Academia, por lo que sobresale que en la segunda mitad de este siglo las maestras de nuestro corpus aún tuvieran dificultades en escribirlas.

De la escritura de Ana María de Acuña también destaca su vacilación entre <g> y <j> (*agugas*, *obgetos* o *egemplares*, 1870), así como errores puntuales, como *vivras*¹⁷ (1870) en lugar de *fibras*, o la hiposegmentación, en *laen/señanza*, *Pordos* (1867), que indican su poca habilidad escritora. La hiposegmentación se produce debido a causas fónicas y/o morfológicas, que hacen que ciertas uniones entre palabras sean más habituales que otras, como la unión a la palabra que sigue a una preposición o un determinante (Almeida Cabrejas, 2014: 175), como sucede en los ejemplos de Ana María Acuña.

La maestra Fernanda Buisán olvida escribir la <h-> en *ija* (1884) de manera sistemática en la lista de asistencia. La falta de <h-> resulta una opción extraña, pues en este periodo, el olvido de la <h-> etimológica está marcado como propio de *scriptores* con un nivel socioeducacional no alto (Almeida Cabrejas, 2014: 188). Observamos que esta maes-

¹⁷ Este rasgo puede darnos pistas del lugar de procedencia de la maestra, ya que podría explicarse por una confusión relacionada con el punto de articulación. Si procediera de una zona catalanohablante donde se distingue entre <v> y , este error se correspondería con una confusión al representar uno de los dos sonidos fricativos <v> y <f>.

tra tiene otras dificultades al escribir, pues también olvida las consonantes <n> en *Ágela*, <g> en *Ynacio* o <p> en *Coccion*, por lo que demuestra su poca habilidad escribiendo. También resulta curiosa su manera de escribir *Jouaquina* con las dos vocales O y U unidas.

La habilidad escritora de Romana Vázquez tampoco era muy alta, pues encontramos algunas representaciones más próximas a la oralidad, como *subencion*, *subencionada*, *subencionó* o *muchismos* (1896), que podría indicar su uso fonético, además de la poca tildación (*Chinchon*, *Fernandez*, *poblacion*, *meritos*, *exposicion*, *antiguedad*, *Vazquez*) y un uso limitado de la puntuación. No obstante, debemos señalar la eficacia comunicativa de su solicitud al Ayuntamiento, así como su precisión léxica.

Por último, cabe señalar que la mayoría de ellas presentan un uso muy poco experto de la puntuación, especialmente de las comas, característica de los scriptores con menos habilidad (Almeida Cabrejas, 2014: 173). También olvidan, de manera general, escribir las tildes, como en *metalicas*, *gramaticas* (1880, Eduarda Sánchez Comendador), *metodos*, *Aritmetica* (1863, Ana María Acuña), *dia* o *formacion* (1875, Felipa Benicia).

En definitiva, al igual que en el estudio de Almeida Cabrejas *et al.* (2022: 717) sobre los usos gráficos de las maestras, podemos concluir que no todas las maestras muestran, en este momento, la misma pericia escritora, pues, aun sorprende en algunos casos un uso muy poco experto de la puntuación.

7.1.2. Usos léxicos de las maestras

Además de todo el léxico que ya hemos visto relacionado con la decoración y los materiales educativos de las escuelas, en este apartado, pretendemos realizar un estudio léxico en el que se presente el origen y usos particulares de algunos términos empleados en los documentos.

El vocabulario de estos inventarios y presupuestos escolares es muy rico, en ellos, localizamos voces cultas, como *suscripción* (del lat. *subscriptio*, -ōnis; 1864, Chinchón), *compendio* (del lat. *compendium*; 1880, Arganda del Rey), *ídem* (del lat. *idem*; 1880, Arganda del Rey), *compostura* (del lat. *compositūra*; 1876, Chinchón), *consignar* (de lat. *consignāre*; 1880, Arganda del Rey) o *dotar* (del lat. *dotāre*; 1867, Chinchón).

El origen del léxico puede ser patrimonial, como *madeja* (< *mataxa*; 1868, Chinchón) o *cañamazo* (< **cannabaceus*, der. de *cannābum* <cañamo>; 1868, Chinchón); así como procedente de otras lenguas, como del francés, *clarión*¹⁸ (< *crayón*; 1868, Chinchón), *menaje* (< *ménage*; 1901, Fuentidueña del Tajo) o *dosel* (< *dossier*; 1875, Chinchón), y del árabe, *cenefa* (< *ṣanīfa*; 1875, Chinchón).

Entre todo el vocabulario que se recoge en estos documentos, debemos destacar el término *catón*, que leemos en “carteles silabario y catón de Flórez” (1880, Arganda del

¹⁸ El vocablo *clarión* designa a una ‘barra de yeso mate y greda, que se usa como lápiz para dibujar en los lienzos imprimados lo que se ha de pintar, y para escribir en los encerados o pizarras de las aulas’. Según el Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española, la primera vez que se documenta con esta acepción es el diccionario de la Real Academia Española en 1729.

Rey), y alude a un libro, que está compuesto de frases y períodos cortos y graduados, que se usaba para ejercitar en la lectura a los principiantes (DLE). El origen de su nombre se remonta al escritor latino del siglo III d. C., Catón, que escribió la obra *Disticha de moribus* ‘Dísticos sobre las costumbres’, utilizada como manual de instrucción en la Edad Media.

Igualmente, merece especial mención la construcción “cada uno de los ramos de enseñanza que abraza su escuela” (1863, Chinchón), en la que reparamos en la forma masculina *ramos* en lugar de *ramas*, que junto al verbo *abrazar* se crea la imagen metafórica de las ramas de un árbol abrazando la escuela, en referencia a las materias que componen el currículo.

8. Conclusión

El análisis de los inventarios y presupuestos escolares junto con el análisis de otros documentos de interés que componen el corpus secundario y la revisión de trabajos de investigación sobre la educación femenina en el siglo XIX nos ha permitido conocer datos etnográficos de las escuelas de niñas rurales de los pueblos del Sureste de Madrid de aquel tiempo. Es por ello por lo que debemos subrayar especialmente el papel que tiene este tipo de documentación como fuente de investigación para el estudio y la reconstrucción de la historia educativa de las maestras y las alumnas del siglo XIX. Cabe resaltar que este tipo de inventarios, a diferencia de otros, como los inventarios de bienes, están escritos de la mano de una mujer, lo que nos permite adentrarnos también en los usos gráficos femeninos.

No obstante, pese a que conocemos la existencia del menaje didáctico que había en las escuelas, no sabemos realmente cuál era el uso que se le daba o la frecuencia con la que se utilizaba. Un ejemplo de ello, lo vemos en el inventario de Felipa Benicia, pues aunque en su inventario (1876, Chinchón) damos cuenta de diversos materiales pedagógicos para enseñanzas, como la lectura, la aritmética o la doctrina cristiana, Pascual Hernansanz (2003: 196) en su estudio sobre las escuelas rurales de Madrid recoge la memoria de una visita de la inspección a la escuela que regentaba dicha maestra en Chinchón en la que se reprochaba que “que la enseñanza de las labores era la única que se impartía”. En otro encuentro en 1860, el inspector reconocía que las dos escuelas privadas se encontraban en “unas pésimas condiciones de habitabilidad y sin las más mínimas condiciones higiénicas” (Pascual Hernansanz, 2003: 43) y señaló que solamente enseñaban doctrina cristiana, labores y algo de lectura, “una instrucción totalmente incompleta y prohibida por la ley salvo en los pueblos de menos de 500 habitantes” (Pascual Hernansanz, 2003: 43). Por esta razón, consideramos importante consultar otro tipo de registros, como los informes de la inspección para poder completar el estudio de la historia educativa.

Si nos centramos en el mero análisis del material inventariado en nuestro corpus formado por escuelas rurales, percibimos que la mayoría de ellas basaban su metodología en libros de texto, lo que nos lleva a pensar que las alumnas tenían un papel pasivo en su proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que este se fundamentaba en un modelo educativo libresco y memorístico (Ema Fernández, 2004: 617). Hemos comprobado también el poco

y pobre material didáctico que había en las escuelas, en ocasiones, “un menaje incompleto, escaso y antipedagógico, (...) debido a la mala inversión hecha en las cantidades [económicas]” (Pascual Hernansanz, 2003: 119), que se correspondía con la escasa formación que habían recibido las maestras, como hemos confirmado en sus usos gráficos, así como la limitada instrucción que ofrecían a las más jóvenes, restringidas a conocer la doctrina cristiana y las labores de manos con el único fin de contribuir a la economía familiar a través de las tareas textiles (Almeida Cabrejas *et al.*, 2022: 697). Una educación que, pese a su propósito de moldear a las niñas en su papel sumiso de buenas madres y esposas, consiguió combatir el arraigado analfabetismo sembrando en algunas pocas la semilla del interés cultural o intelectual.

En futuras investigaciones, se podría ampliar el corpus documental con documentos escritos por maestros y cotejarlos con los que tenemos escritos por maestras, para documentar sus usos gráficos y estudiar si existe una correlación entre ellos y los planes de estudio de las Escuelas Normales, además de registrar las diferencias de materias y materiales didácticos entre las escuelas de niños y las de niñas. Del mismo modo, se podrían incluir otros documentos, como los informes de la inspección o los trabajos de alumnos y alumnas, que nos ofrezcan otro tipo de datos e informaciones sobre el ejercicio docente en las escuelas rurales del Sureste de la Comunidad de Madrid a lo largo del siglo XIX.

Bibliografía

- Alfaro Martín, D. (2019). “Silla de Vitoria: origen y difusión de un asiento popular”. *Además De. Revista on Line De Artes Decorativas Y diseño*, (5), 71-86. <https://doi.org/10.46255/add.2019.5.43>
- Almeida Cabrejas, B. (2014). “*Scriptores* con bajo y medio nivel socioeducacional en documentos del siglo XIX del Archivo Municipal de Alcalá de Henares: acercamiento a sus usos gráficos”. En Rocío Díaz Moreno y Belén Almeida Cabrejas (eds.), *Estudios sobre la historia de los usos gráficos en español*, Lugo: Axac, pp. 167-210.
- Almeida Cabrejas, B., Díaz Moreno, R., González de la Peña, M. V., Sánchez-Prieto Borja, P. & D. Vázquez Balonga (2021): “La lengua de Madrid en los ss. XVIII y XIX”. En Sánchez-Prieto Borja, P., Torrens Álvarez, M. J. y D. Vázquez Balonga (coords.), *La lengua de Madrid a lo largo del tiempo*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, pp. 217-317.
- Almeida Cabrejas, B.; Díaz Moreno, R. & M. C. Fernández López (2022). “Maestras en Guadalajara y Alcalá de Henares en el siglo XIX a la luz de los documentos conservados en el Archivo Municipal de Guadalajara y el Archivo Municipal de Alcalá de Henares”. En I. Benayas García, M. H. Bermejo Martínez, L. E. García Santolaya (coord.); M. Cedenilla Paredes (dir.), R. Lucas Vegas (dir.), V. Sierra Blas (dir.), *Mujeres: espacios y tiempos: XIV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. ISBN 978-84-09-37361-1, pp. 695-718.
- Castellote Herrero, Eulalia: “De la aguja a la lectura: maestras, niñas y escuelas en los inicios del sistema educativo español”, en Belén Almeida Cabrejas, Rocío Díaz Moreno,

- María del Carmen Fernández López (eds.): *“Cansada tendré a vuestra excelencia con tan larga carta”: estudios sobre el aprendizaje y práctica de la escritura por mujeres en el ámbito hispánico (1500-1900)*, Lugo: Axac, 2017, pp. 151-163.
- CODEA = GITHE (Grupo de Investigación de Textos para la Historia del Español). *CODEA+ 2015 (Corpus de documentos españoles anteriores a 1800)* [en línea], <http://corpus-codea.es/>
- Ema Fernández, F. J. (2004). “Fuentes histórico-educativas para el estudio de la práctica escolar: el caso de Navarra”, en *Príncipe de Viana*, nº 65, N.º 232, pp. 589-622 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1029386.pdf>
- DCECH = Corominas, Joan y José Antonio Pascual (1980-1991). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid: Gredos.
- DLE = Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española*, 22^a ed. Madrid: Espasa Calpe.
- Gaceta de Madrid*, nº 1, 1857, p. 710, <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1857/1710/A00001-00003> (fecha de consulta: 5 de marzo de 2025).
- González Pérez, T. (2010). Aprender a enseñar en el siglo XIX. La formación inicial de las maestras españolas. *DOAJ (DOAJ: Directory Of Open Access Journals)*. <https://doaj.org/article/3753105bd56641a7bc82c926c92ac357>
- Gutiérrez Esteban, P., Luengo González, M. R., & Casas García, L. M. (2011). La formación de las maestras y la igualdad de oportunidades: ayer y hoy. *Educatio Siglo XXI*, 29(2), 333–352. <https://revistas.um.es/educatio/article/view/133091>
- Instituto Nacional de Estadística (2023). *Censos de Población de la Comunidad de Madrid siglo XIX*. [Versión en línea]. Recuperado de <https://www.ine.es/inebaseweb/71807.do?language=0#> [6 de marzo de 2025].
- Mesa-banco sistema Cardot. / MUVHE*. (s. f.). <https://www.um.es/muvhe/mobiliario-enseñeres/mesas-banco-sistema-cardot-10115/>
- NLLE = *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. En línea <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/nuevo-tesoro-lexicografico-0>
- Pascual Hernansanz, A. (2003). *Leer, escribir, contar y rezar la escuela en los pueblos de Madrid en el siglo XIX*. Comunidad de Madrid.
- RAE y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Espasa Libros.
- Sánchez Peral J.L. (2022). “Maestras y escuelas de niñas en la provincia de Guadalajara durante el periodo isabelino. Las visitas de inspección como fuente para la Historia de la Educación”. En I. Benayas García, M. H. Bermejo Martínez, L. E. García Santolaya (coord.); M. Cedenilla Paredes (dir.), R. Lucas Vegas (dir.), V. Sierra Blas (dir.), *Mujeres: espacios y tiempos: XIV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. ISBN 978-84-09-37361-1, págs. 719-746.